

Ibarra, 22 de Julio del 2011.

Señor.

JUAN EMICENO CASANOVA ROSERO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISCASASOCI S.A., en sesión realizada el día 4 de octubre del 2010, resolvió disolver anticipadamente la Compañía y designar a usted como liquidador principal.

Como Liquidador Principal ejercerá la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial, para fines de liquidación.

La Compañía DISCASASOCI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 12 de noviembre de 2007 ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, Dr. Jorge Cárdenas, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo la partida número 33; del 14 de febrero de 2008. La escritura de disolución anticipada de la compañía se otorgó el 12 de octubre de 2010 ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida; la cual es aprobada por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N.- SC.II.DJDL.Q.11., e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 10 de junio de 2011, bajo la partida N.- 239.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Patricia Casanova
PRESIDENTA

Acepto el cargo de liquidador Principal de la Compañía DISCASASOCI S.A. según el nombramiento precedente.- Ibarra, 25 de Julio de 2011.

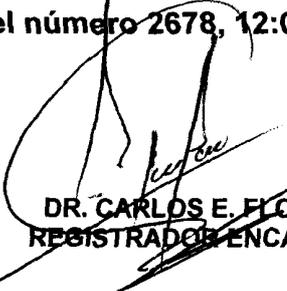
JUAN EMICENO CASANOVA ROSERO
Liquidador Principal
CC: 0400853925

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección: Av El Retorno, Ibarra, Imbabura, Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 310 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DISCASASOCI S.A.- Ibarra, dieciséis de Agosto del dos mil once.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.-** Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2678, 12:02:28


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

